



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



**PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA
SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS
AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EN EL ÁMBITO DEL CIDI**
28 y 29 de junio de 2010
Washington, D.C., Salón Padilha Vidal

OEA/Ser.K/XVIII.2
CIDI/RIMDS-II/RP/doc.3/10
21 junio 2010
Original: español

**PROYECTO DE DECLARACION DE SANTO DOMINGO PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMERICAS**

(Presentada por la delegación de la República Dominicana)

1. Nosotros, los Ministros y Altas Autoridades responsables del Desarrollo Sostenible de las Américas, reunidos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 6 al 8 de octubre de 2010, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.
2. RECONOCIENDO los diferentes niveles de desarrollo, la vulnerabilidad de los Estados del Hemisferio, en particular de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEIDS), la riqueza de los ecosistemas y la diversidad biológica y cultural del hemisferio, así como la necesidad de trabajar solidariamente con el fin de que las políticas económicas, sociales y ambientales se refuercen mutuamente y contribuyan al desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO:

3. Los compromisos adoptados en materia de desarrollo sostenible en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 (Programa 21 y Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Santa Cruz de la Sierra en 1996 (Declaración y Plan de Acción), la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002 (Declaración y Plan de Aplicación), la Declaración de Santa Cruz+10, y la Declaración de Compromisos de Puerto España, entre otros.

4. Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, renovaron su apoyo al Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009), e instruyeron a que se llevara a cabo la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades responsables del Desarrollo Sostenible en 2010, bajo los auspicios de la OEA, en colaboración con las instituciones internacionales pertinentes de financiamiento y desarrollo, y con la participación de la comunidad académica y de otros integrantes de la sociedad civil.
5. Que la Declaración de Compromisos de Puerto España pide prestar especial atención a las áreas más vulnerables.
6. Que los resultados de las consultas con la sociedad civil, el sector privado y otros actores sociales, así como el foro virtual han sido aportes importantes para esta declaración.

DECLARAMOS QUE:

7. Reafirmamos los compromisos asumidos en la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 4 y 5 de diciembre de 2006, sobre el desarrollo sostenible de los recursos hídricos, los desastres y la gestión forestal sostenible, agricultura sostenible y turismo sostenible, así como sobre temas transversales al desarrollo sostenible.
8. Reconocemos que el crecimiento poblacional, la urbanización, los patrones de producción y consumo y algunas subvenciones presentan desafíos complejos al desarrollo sostenible y al bienestar humano.
9. Reconocemos que la resiliencia y capacidad de los ecosistemas esta siendo afectada por los efectos del cambio climático y la ocurrencia de fenómenos como las inundaciones, las sequías, los incendios, la acidificación de los océanos y el aumento del nivel del mar; así como por los cambios en el uso del suelo y la sobreexplotación de los recursos.

10. Reconocemos que el recurso hídrico del hemisferio está determinado tanto por las variaciones en la oferta del agua asociadas a la creciente variabilidad climática, así como por cambios en la demanda derivados de factores socio-económicos y ambientales.
11. Reconocemos que el deterioro de los bienes y servicios de los ecosistemas genera impactos en las economías locales y los medios de vida de las comunidades que dependen de estos.
12. Afirmamos que para garantizar una mejor calidad de vida de las presentes y futuras generaciones de las Américas es trascendental la gestión eficiente y equitativa del agua, así como la protección adecuada de este recurso esencial para la vida.
13. Afirmamos la importancia del compromiso de alcanzar una reducción significativa en la pérdida de la diversidad biológica al 2020 como contribución a la mitigación de la pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
14. Reconocemos la Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América suscrita en octubre de 1940 en el marco de la Unión Panamericana, como instrumento pionero en el establecimiento de los sistemas nacionales de áreas protegidas de sus Estados parte y conmemoramos en 2010 el setenta aniversario de su suscripción y el año global de la diversidad biológica.
15. Reiteramos la necesidad de realizar evaluaciones de vulnerabilidad y fortalecer las capacidades para la implementación de políticas efectivas para la gestión de las zonas costeras y la adaptación al cambio climático.
16. Reafirmamos nuestro compromiso de avanzar hacia el diseño de matrices energéticas con un mayor componente de energías limpias y reducir la dependencia de los combustibles fósiles para reducir el impacto del cambio climático en la región.
17. Reconocemos la importancia del diálogo y la cooperación regional para promover y fortalecer las políticas, la legislación y los mecanismos que fomenten la igualdad de oportunidades, la participación pública y la buena gestión pública como elementos esenciales del desarrollo sostenible.

18. Reconocemos la necesidad de establecer indicadores para medir el progreso en el logro de las metas y compromisos establecidos en el área de desarrollo sostenible y de adaptación al cambio climático.
19. Reiteramos la importancia de las redes interamericanas establecidas en el marco de la OEA para la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como el intercambio de experiencias en las áreas de gestión integrada de recursos hídricos, energía sostenible, diversidad biológica, gestión de riesgos ante fenómenos naturales y derecho ambiental.
20. Reconocemos los vínculos entre la pobreza, las inequidades, la degradación ambiental, los peligros naturales, y el incremento de los fenómenos naturales adversos.
21. Reiteramos la importancia del Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN), del Plan Interamericano Estratégico para Políticas sobre Reducción de la Vulnerabilidad, Manejo del riesgo y Respuesta a Desastres (IASP) y la Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD) como los mecanismos principales para la cooperación regional y el intercambio de experiencias.
22. Afirmamos nuestro compromiso de fortalecer las políticas y estrategias para reducir el riesgo a los fenómenos naturales adversos a través de un enfoque integrado en el marco del desarrollo sostenible que considere los impactos del cambio climático.
23. Reiteramos la importancia de las alianzas público-privadas para el logro del desarrollo sostenible en el hemisferio.
24. Reconocemos que un territorio ordenado es la plataforma básica e indispensable para un desarrollo económico, social, ambiental y cultural sostenible.

RESOLVEMOS LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE ACCION:

25. Renovar el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009) por el periodo 2010-2014.

26. Encomendar a la Secretaria General de la OEA que, en el marco de sus mandatos y en coordinación con otras entidades y organismos internacionales, promueva la movilización de recursos y facilite asistencia técnica para la ejecución de planes, programas y proyectos que avancen la implementación del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009) y las siguientes iniciativas complementarias al PIDS:

I. SEGUIMIENTO A LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ + 10

27. Continuar apoyando los esfuerzos en los Estados Miembros para la implementación de las iniciativas de acción definidas en la Declaración de Santa Cruz +10.

II. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PIDS):

28. Desarrollar estrategias hemisféricas para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas y la creación de capacidad para desarrollar programas de valoración y compensación de servicios ecosistémicos.

29. Apoyar la coordinación en la gestión de las especies migratorias, la conectividad de los ecosistemas, y la gestión basada en los ecosistemas de los parques nacionales y áreas protegidas equivalentes que se encuentran situados en regiones fronterizas, utilizando información de valor agregado como la generada a través de la Red Interamericana de Información Sobre Biodiversidad (IABIN), la Incitativa del Hemisferio de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental y la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de Humedales Alto Andinos, así como el establecimiento y desarrollo de corredores biológicos.

30. Promover en los Estados Miembros actividades conmemorativas del setenta aniversario de la suscripción de la Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América.

31. Fomentar programas de valoración, conservación y restauración de ecosistemas marino-costeros incluyendo a través de mecanismos de recuperación de costos como los fondos de conservación.

32. Apoyar y promover iniciativas para la prevención del tráfico ilegal de especies de flora y fauna y de madera y fomentar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a través del desarrollo de bienes y servicios ecosistémicos que provean alternativas para la generación de ingresos para las comunidades locales.
33. Fomentar esquemas de interconexión que favorezcan la seguridad energética y la independencia a nivel regional.
34. Promover el uso de medios de transporte y sistemas de transporte público que hagan un uso eficiente de la energía o utilicen fuentes alternativas de energía.
35. Fomentar la cooperación solidaria en la promoción del uso de fuentes renovables de energía y la eficiencia energética a través de la Alianza de Energía y Clima para las Américas (ECPA) y otras iniciativas.
36. Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros en el desarrollo de políticas, legislación y medidas regulatorias que fomenten el uso de energía sostenible y la eficiencia energética como mecanismos para abordar los desafíos vinculados al crecimiento económico y la degradación ambiental.
37. Colaborar en esfuerzos de cooperación hacia el fortalecimiento de la capacidad institucional y de las legislaciones en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente para su efectiva aplicación.
38. Fortalecer el intercambio de información y experiencias en los Estados Miembros sobre las políticas, estrategias y los marcos legales e institucionales sobre desarrollo sostenible, a través del Foro Interamericano de Derecho Ambiental (FIDA).
39. Apoyar a los Estados Miembros en la implementación de los compromisos adquiridos a través de los acuerdos ambientales regionales y multilaterales, así como en la consideración de las variables económica, social, ambiental y cultural en las decisiones sobre desarrollo sostenible.
40. Promover la participación pública como elemento clave del proceso decisorio en materia de políticas de desarrollo sostenible y apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Estrategia

Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible (ISP).

III. VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

41. Considerar en el desarrollo de planes, programas y proyectos el crecimiento urbano no ordenado, la pobreza y el cambio climático como multiplicadores de la vulnerabilidad en el Hemisferio.

42. Apoyar a los países en el análisis de las vulnerabilidades relativas al cambio climático e identificar medidas de fortalecimiento de los marcos legales e institucionales que apoyen la reducción de estas vulnerabilidades.

43. Promover la cooperación regional y subregional para el desarrollo y el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana enfocados en la comunidad, particularmente para comunidades con alto riesgo de inundaciones, incendios forestales, huracanes, sismos, deslizamientos, sequías y tsunamis.

44. Fomentar el intercambio de conocimientos y la coordinación sobre los ecosistemas boscosos y los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos, que se encuentran en las regiones fronterizas en las Américas.

45. Tomar en cuenta las variaciones y las tendencias en la demanda y la disponibilidad del agua para hacer frente a las necesidades de la población, los sectores productivos y los ecosistemas.

46. Apoyar el desarrollo de iniciativas que permitan la identificación y la consideración de las vulnerabilidades sistémicas de los países del hemisferio en la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible, en áreas tales como la infraestructura, los bienes y servicios ecosistémicos y la institucionalidad.

IV. GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN

47. Identificar y fomentar el uso de buenas practicas en la gestión sostenible de los recursos naturales que a la vez tengan resultados económicos y sociales positivos.

48. Continuar apoyando los esfuerzos de los países y las organizaciones relevantes en cuanto a la cuantificación, monitoreo y observación sistemática del recurso hídrico para la planificación y toma de decisiones en los ámbitos locales, nacionales y regionales
49. Promover la gestión integrada de los recursos hídricos y forestales en el contexto de variaciones hidroclimáticas como una herramienta fundamental que permite el uso equilibrado, racional y sostenible del agua sin afectar a las futuras generaciones.
50. Fomentar la producción y el consumo sostenibles incluyendo a través de iniciativas que reduzcan los desechos de los procesos productivos y fortalezcan la competitividad.
51. Promover el uso de herramientas y mecanismos innovadores para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y los bienes y servicios ecosistémicos.
52. Fomentar la inversión en la gestión de riesgo y la integración de las estrategias de gestión de riesgo en la planificación y ejecución de las políticas locales y nacionales de desarrollo.
53. Apoyar a los Estados Miembros en la inclusión del ordenamiento territorial en sus políticas públicas.
54. Promover la incorporación de la evaluación ambiental estratégica y la gestión de riesgos en el ordenamiento territorial.
55. Promover la adopción y aplicación de estándares de construcción para riesgos múltiples y de mecanismos para el control de calidad en la construcción.
56. Promover la adopción de prácticas de rehabilitación de ecosistemas y de reconstrucción que aumenten la resiliencia de las comunidades y la infraestructura económica a los desastres naturales.
57. Apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de los marcos legales e institucionales para la gestión del riesgo y la planificación.

58. Promover la revisión de protocolos de ayuda mutua y difundir en los Estados Miembros de la OEA los mecanismos establecidos en la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastres.

59. Fortalecer el Comité Interamericano de Reducción de desastres e invitar a formar parte del mismo a las organizaciones subregionales e intergubernamentales pertinentes tales como: la Agencia del Caribe para la Gestión de Desastres y Emergencias (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de desastres en América Central (CEPREDENAC), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU) y la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres(EIRD).

V. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

60. Apoyar a los Estados Miembros a desarrollar herramientas que faciliten o aceleren la incorporación de la mitigación y adaptación al cambio climático de manera transversal en los diferentes niveles de planificación del desarrollo sostenible (nacional, sub-nacional y local), y el fortalecimiento de sus instituciones.

61. Apoyar a los Estados Miembros, en particular a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEIDS), en el diseño e implementación de planes para la adaptación al cambio climático y en la identificación de sus costos y escalas de prioridades, vistas las oportunidades de asistencia con recursos financieros nuevos y adicionales que permitan el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático.

62. Generar y/o modificar instrumentos financieros innovadores para, disminuir el riesgo a desastres y aumentar la resiliencia al cambio climático especialmente para comunidades vulnerables que viven en condiciones de extrema pobreza

63. Facilitar el intercambio de información entre los Estados Miembros sobre experiencias, tecnologías, bienes y servicios favorables para la mitigación y adaptación al cambio climático.

64. Fortalecer el intercambio de información, conocimientos y experiencias sobre la reducción de riesgos de los desastres naturales y la adaptación al cambio climático a través de la Red Interamericana de Mitigación de Desastres y sus encuentros hemisféricos para el intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas.

65. Apoyar a los países en el establecimiento de alianzas publico-privadas, la creación de incentivos y la canalización de recursos financieros para abordar los desafíos del cambio climático en el hemisferio.

VI. TEMAS TRANSVERSALES

66. Propiciar sinergias entre los Estados miembros en el cumplimiento y la aplicación nacional de los acuerdos medioambientales globales y regionales.

67. Promover la buena gestión pública, enfatizando el acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la sociedad fomentando la participación pública conforme a los principios de la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible (ISP).

68. Fomentar la colaboración con organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil en las iniciativas de desarrollo sostenible.

69. Contribuir a la integración de los valores culturales, la equidad de género y los compromisos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los proyectos y programas para el desarrollo sostenible del hemisferio.

70. Fomentar la cooperación en el área de desarrollo sostenible en particular entre aquellos Estados Miembros que comparten recursos como muestra de fraternidad del Americanismo.

71. Promover una nueva cultura sobre desarrollo sostenible a través de procesos de sensibilización y educación de la población, con énfasis en la niñez y la juventud, como plataforma para promover un cambio de actitud en el corto plazo.

72. Establecer un mecanismo para medir el progreso en el desarrollo sostenible de la región e informar a los Estados Miembros sobre este progreso a través de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS).

73. Promover el diálogo interamericano en materia de desarrollo sostenible y convocar de manera ordinaria las reuniones de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible para promover la ejecución del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible, así como hacer seguimiento de las diversas decisiones emanadas de la Cumbre de las Américas y este proceso Ministerial sobre Desarrollo Sostenible.

74. Destacar la importancia de la próxima XVI Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que se llevará a cabo en Cancún, México, país del hemisferio y expresar, nuestro más alto compromiso con la consolidación de un proceso incluyente que conduzca a un resultado justo, ambicioso y jurídicamente vinculante para un nuevo régimen climático en el planeta.